



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 015-2016-CPP
Paita, 19 de febrero de 2016

Visto: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2016 de fecha 19 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2016 de fecha 19 de febrero de 2016, fue sustentado el Dictamen N° 001-2016/MPP-Com. N° III "E.C.D.yR" de la Comisión N° III - Educación, Cultura, Deporte y Recreación, por la Sra. Katty Paola Vivas García, Presidenta, recomendando al Pleno del Concejo aprobar la Adenda 01 al Convenio N° 005-2013-MPP/A - Convenio de Cooperación Interinstitucionales entre la Universidad Nacional de Piura, Colegio Nacional Nuestro Señor de los Milagros y la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el objeto de la adenda es ratificar el interés recíproco de contribuir con el desarrollo de actividades que faciliten el desarrollo educativo, académico, social y cultural en la Provincia de Paita; la UGEL PAITA en ejercicio de sus facultades cede en uso las instalaciones ubicadas en la parte baja de la Ciudad de Paita - Ex Local Educativo Nuestra Señora de las Mercedes, a favor de la Municipalidad, quien se obliga a destinar dicho inmueble para el uso y funcionamiento del Programa Especial Descentralizado de la Universidad Nacional de Piura en la ciudad de Paita- PROEDUNP PAITA.

Que, luego de las diversas intervenciones de los miembros del Concejo Municipal y sometido a consideración del Pleno del Concejo se aprobó por Mayoría Simple.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 001-2016 MPP-Com. N° III "E.C.D.yR" de la Comisión N° III - Educación, Cultura, Deporte y Recreación, en consecuencia se aprueba la Adenda N° 01 al Convenio N° 005-2013-MPP/ A - Convenio de Cooperación Interinstitucional ente la Universidad Nacional de Piura, Colegio Nacional Nuestro Señor de los Milagros y la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE